

Primero.—Autorizar la apertura y funcionamiento del centro que a continuación se señala:

Denominación genérica: Centro de Formación Profesional Específica.

Denominación específica: «Instituto de Formación Empresarial de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid».

Domicilio: Calle Pedro Salinas, 11.

Localidad: Madrid.

Municipio: Madrid.

Provincia: Madrid.

Titular: Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid.

Enseñanzas que se autorizan:

Ciclo formativo de grado superior de Secretariado.—Capacidad: Número de grupos, dos; número de puestos escolares, 60.

Ciclo formativo de grado superior de Desarrollo de Aplicaciones Informáticas.—Capacidad: Número de grupos, dos; número de puestos escolares, 60.

Ciclo formativo de grado superior de Comercio Internacional.—Capacidad: Número de grupos, cuatro; número de puestos escolares, 120.

Segundo.—El centro deberá cumplir la norma básica para la Edificación NBE CPI/91, de condiciones de protección contra incendios en los edificios, aprobada por el Real Decreto 279/1991, de 1 de marzo.

Tercero.—Con carácter previo al comienzo de las actividades educativas del centro, la Dirección Provincial deberá comprobar que el equipamiento y las titulaciones del profesorado se adecuan a lo establecido en el anexo de la Resolución de la Dirección General de Centros Educativos de 23 de mayo de 1996, por la que se aprobaba el expediente y proyecto de obras del centro.

Cuarto.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses desde el día de su notificación, previa comunicación a este Ministerio, de acuerdo con lo establecido en los artículos 37.1 y 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley 30/1994, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 25 de octubre de 1996.—P. D. (Órdenes de 1 de marzo y 17 de junio de 1996), el Secretario general de Educación y Formación Profesional, Eugenio Nasarre Goicoechea.

Ilmo. Sr. Director general de Centros Educativos.

**26131** *ORDEN de 25 de octubre de 1996 por la que se autoriza al centro de Formación Profesional Específica «Cenec», de Madrid, para impartir, en doble turno, las enseñanzas autorizadas por Orden de 21 de junio de 1996.*

Visto el expediente iniciado a instancia de don Leopoldo Mora Regil, en nombre y representación de la compañía mercantil «Cenec, Sociedad Anónima», en solicitud de autorización para impartir, en doble turno, ciclos formativos de grado superior en el centro de Formación Profesional Específica «Cenec», sito en la calle Marqués de Lema, 7, de Madrid,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Autorizar al centro de Formación Profesional Específica «Cenec», sito en la calle Marqués de Lema, 7, de Madrid, para impartir, en doble turno, las siguientes enseñanzas, autorizadas por Orden de 21 de junio de 1996: Desarrollo de aplicaciones informáticas y administración de sistemas informáticos.

Segundo.—El centro no podrá sobrepasar en ninguno de los turnos la capacidad máxima fijada para el mismo, dos grupos y 60 puestos escolares por cada uno de los ciclos. Por tanto, la capacidad máxima total será de cuatro grupos y 120 puestos escolares en cada uno de los turnos autorizados.

Tercero.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses desde el día de su notificación, previa comunicación a este Ministerio, de acuerdo con lo establecido en los artículos 37.1 y 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley 30/1994, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 25 de octubre de 1996.—P. D. (Órdenes de 1 de marzo y 17 de junio de 1996), el Secretario general de Educación y Formación Profesional, Eugenio Nasarre Goicoechea.

Ilmo. Sr. Director general de Centros Educativos.

**26132** *ORDEN de 23 de octubre de 1996 por la que se ejerce el derecho de tanteo para el Estado sobre varios lotes, en subastas celebradas los días 16 y 17 de octubre.*

A propuesta del Director general del organismo autónomo Biblioteca Nacional y en aplicación del artículo 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, he resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo por el Estado sobre los lotes de libros que se relacionan en el anexo y que fueron subastados los días 16 y 17 de octubre de 1996 en la casa Fernando Durán, calle Lagasca, número 7, 1.º, de Madrid.

Segundo.—Que se abone a su propietario el precio total de remate por importe de 233.000 pesetas, más los gastos correspondientes que deberá certificar la sala de subastas.

Tercero.—Los lotes se adquieren con destino a la Biblioteca Nacional, quedando depositados en su departamento de Patrimonio Bibliográfico.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de octubre de 1996.

AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

Excmos. Sres. Secretario de Estado de Cultura y Subsecretario del Departamento e Ilmo. Sr. Director general del organismo autónomo Biblioteca Nacional.

#### ANEXO

- 87. Sedó, Juan Arturo. «El círculo plateado». Barcelona, 1945. 14.000 pesetas.
- 95. Palau y Dulcet, A. «De llibres y de llibreters». Barcelona, 1924. 6.000 pesetas.
- 115. Alberti, Rafael. «Los salvadores de España. Farsa satírica para guiñol». Valencia, 1937. 75.000 pesetas.
- 124. Garfias, Pedro. «Poesías de la guerra». Valencia, c.1937. 26.000 pesetas.
- 125. «Guadalajara-Italia. Narración de la derrota de los italianos en La Alcarria». c.1938. 5.000 pesetas.
- 127. Mussot y Segovia. «La evasión de los flamencos». c.1937. 4.000 pesetas.
- 320. García Lorca, Federico. «Surtidores. Algunas poesías inéditas». México, 1957. 46.000 pesetas.
- 815. Martín, Alexis. «El bibliófilo enamorado». Barcelona, 1946. 15.000 pesetas.
- 828. Carreres Vals, R. «El llibre a Catalunya 1338-1590». Barcelona, 1936. 6.000 pesetas.
- 851. Churruga, R. de. «La biblioteca particular». Barcelona, 1956. 8.000 pesetas.
- 881. Pérez de Ayala, R. «El ombligo del mundo». Buenos Aires, 1944. 28.000 pesetas.

**26133** *ORDEN de 7 de noviembre de 1996 por la que se designa nuevo Vocal del jurado para la concesión del Premio Nacional de las Letras Españolas correspondiente a 1996.*

Por Orden de 14 de octubre de 1996, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 6 de noviembre, se designaba el jurado para la concesión del Premio Nacional de las Letras Españolas correspondiente a 1996, de acuerdo con la Orden de convocatoria de 30 de enero de 1996, desarrollada por Resolución de 20 de febrero, que establece que los miembros del jurado serán designados por Orden de la Ministra de Cultura, a propuesta del Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas, teniendo en consideración las propuestas formuladas por las instituciones, academias, corporaciones o asociaciones profesionales.

En su virtud, y de conformidad con dichas propuestas, he tenido a bien designar como miembro del jurado del Premio Nacional de las Letras Españolas correspondiente a 1996 a don Jorge Urrutia Gómez, en sustitución de don Pere Gimferrer Torrens.

Madrid, 7 de noviembre de 1996.

AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

Ilmos. Sres. Secretario de Estado de Cultura y Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas.